

Desafíos éticos asociados al estudio y tratamiento de restos humanos en las ciencias antropológicas en el siglo XXI

Ethical challenges associated with the study and treatment of human remains in anthropological sciences in the 21st century

 Kirsty Squires^{1*} |  Rocío García-Mancuso^{2,3}

1) Staffordshire University, Science Centre, Leek Road, Stoke-on-Trent, UK, **2)** Consejo Nacional Científico y Tecnológico (CONICET), Argentina. **3)** Cátedra de Citología, Histología y Embriología, Facultad de Ciencias Médicas, Universidad Nacional de La Plata, La Plata, Argentina

REVISTA ARGENTINA DE ANTROPOLOGÍA BIOLÓGICA

Volumen 23, Número 2
Julio-Diciembre 2021

No se contó con financiamiento en este trabajo

*Correspondencia a: kirsty Squires.
School of Law, Policing and Forensics,
Staffordshire University, Leek Road,
Stoke-on-Trent, ST4 2DF, UK. E-mail:
Kirsty.Squires@staffs.ac.uk

RECIBIDO: 22 Mayo 2020

ACEPTADO: 28 Diciembre 2020

DOI: [10.24215/18536387e034](https://doi.org/10.24215/18536387e034)

e-ISSN 1853-6387

<https://revistas.unlp.edu.ar/raab>

Entidad Editora
Asociación de Antropología Biológica
Argentina

Resumen

Los antropólogos biólogos y forenses se han vuelto cada vez más conscientes de los problemas éticos asociados a la investigación y la enseñanza con restos humanos. El proceso de exhumación, el análisis y el almacenamiento de estos restos han sido el foco de atención habitual tanto de profesionales como de los medios de comunicación. Además, debido al surgimiento de nuevas tecnologías y metodologías, en las últimas décadas han aparecido una serie de preocupaciones adicionales. El objetivo de este artículo es destacar los desafíos éticos contemporáneos que enfrentan las ciencias antropológicas y aquellas involucradas con el estudio y tratamiento de restos humanos en todo el mundo. A lo largo de este trabajo se exploran las características de las colecciones esqueléticas identificadas, la creación de instalaciones de tafonomía humana, el aumento del muestreo destructivo (con fines de análisis biomolecular e histológico) y de la toma de imágenes digitales, así como el comercio de restos humanos. Las preocupaciones éticas asociadas con cada uno de estos desafíos se examinan, teniendo en cuenta la historia reciente y la investigación contemporánea, desde una perspectiva global y, en particular en el contexto argentino. Finalmente, se detallan una serie de recomendaciones con el objetivo de mejorar la conciencia ética y las prácticas en las ciencias antropológicas sobre los puntos planteados a lo largo de este documento. Rev Arg Antrop Biol 23(2), 2021. doi:10.24215/18536387e034

Palabras Clave: colecciones esqueléticas identificadas; muestreo destructivo; instalaciones de tafonomía humana; digitalización de restos humanos; comercio de restos humanos

Abstract

Biological and forensic anthropologists have become increasingly aware of the ethical issues associated with research and teaching involving human remains. The process of exhumation, the analysis and the storage of remains have been the focus of regular attention from professionals and the media. Furthermore, due to the emergence of new technologies and methodologies, a number of additional issues have emerged over the past two decades. The aim of this article is to highlight the contemporary ethical challenges that the anthropological sciences and those involved in the study and treatment of human remains around the world are confronted with. Throughout this article, the characteristics of identified skeletal collections, the creation of human taphonomy facilities, the increase in destructive sampling (for biomolecular and histological analysis) and the use of digital imaging are explored, as well as the trade of human remains. Ethical concerns associated with each of these challenges are examined from a global perspective and within the Argentine local context. These issues are summarized taking recent history and contemporary research into account. Finally, on the basis of the topics raised throughout this article, a list of detailed recommendations is provided with the aim of improving ethical awareness and practice in anthropological science. *Rev Arg Antrop Biol* 23(2), 2021. doi:10.24215/18536387e034

Keywords: identified skeletal collections; destructive sampling; human taphonomy facilities; digitization of human remains; human remains trade

Existen varias definiciones de ética que pueden ser aplicadas a la investigación en antropología biológica y forense. El bioarqueólogo Berit Sellevold (2012, p. 141) la define como “una filosofía o sistema de morales”, mientras que el filósofo Immanuel Kant destaca que la ética es un principio o ley universalmente deseable (Blau, 2009). La ética, en tanto aspecto de la moral, puede ser considerada como parte del fenómeno de la “producción activa de la vida social por sujetos socialmente situados que operan en condiciones relacionales, materiales y simbólicas históricamente engendradas” (Balbi, 2016, p. 47) y que definen de manera provisional ciertas formas de comportamiento como aceptables o deseables. En este sentido, un punto particularmente pertinente es que las consideraciones éticas en la investigación están, en gran medida, dictadas por factores políticos, legales, históricos y culturales específicos para sociedades particulares (Fossheim, 2019). Así, lo que una cultura considera inapropiado o antiético, es visto como una acción apropiada por otras (p.ej., Halcrow *et al.*, 2019; Huircapán, Jaramillo y Acuto, 2017). El concepto de ética puede extenderse al ámbito de la antropología biológica y forense, ya que aquellos que trabajan dentro de estas disciplinas deben superar complejas consideraciones culturales, políticas, ideológicas y legales, que están entrelazadas y hasta pueden contradecirse entre sí.

Tanto las guías de buenas prácticas (Advisory Panel on the Archaeology of Burials in England, 2013, 2017; British Association for Biological Anthropology and Osteoarchaeology, 2019a; Department of Culture, Media y Sport, 2005; Finegan *et al.*, 2020; Fondebrider, 2020; International Committee of the Red Cross, 2017), como los códigos de ética (American Association of Physical Anthropologists, 2003; British Association for Biological Anthropology and Osteoarchaeology, 2019b; World Archaeology Congress, 2019) y los códigos deontológicos (Aranda, Barrientos y Del Papa, 2014) han sido utilizados en la antropología biológica y forense como un intento de conducir a los investigadores a través de

la compleja red de problemas éticos asociados con la investigación de restos humanos. Sin embargo, muchos están desactualizados y aún hay omisiones evidentes en aquellos códigos de ética que han sido actualizados recientemente por las diferentes asociaciones profesionales. Por ejemplo, la Declaración en Relación con la Ética del Estudio de Restos Humanos de la Asociación de Antropología Biológica Argentina (2007) fue redactada en virtud de numerosos reclamos relativos a la recuperación, exhibición y pedidos de restituciones de cuerpos humanos de origen indígena. Más tarde, se ampliaron estas consideraciones y en 2011 se aprobó el Código Deontológico de la Asociación Argentina de Antropología Biológica (Aranda *et al.*, 2014) como un conjunto mínimo de normas éticas para el estudio, conservación y gestión de restos humanos. Este código implica la observancia de la legislación vigente, la responsabilidad profesional y la adecuada justificación de cualquier intervención sobre restos humanos, aunque no se contempló la utilización de nuevas tecnologías ni la difusión de imágenes. De igual manera, la actualización reciente del código de ética de la British Association for Biological Anthropology and Osteoarchaeology (2019b) no consideró la divulgación de imágenes de huesos humanos en sitios web y redes sociales, ni su registro digital e impresión, ni el muestreo destructivo o el comercio ilegal de tales restos. Este último es un importantísimo punto que se había abordado en el Código de Ética de 2010 (British Association for Biological Anthropology and Osteoarchaeology, 2010), pero no se ha actualizado, ni ampliado.

Estos temas han sido llevados a las mesas de debate contemporáneas a través de casos de alto perfil y artículos de noticias en medios populares relacionados con repatriaciones (Arenas y Pinedo, 2005; Shariatmadari, 2019; Tallón, 2019), muestreos destructivos (Balter, 2017), digitalización de restos humanos (Turnbull, 2007) y desarrollo de colecciones esqueléticas identificadas (Francisco, 2016; Romanello, 2019). Así también, el creciente número de instalaciones de tafonomía humana (Herbert, 2018; Kirkey, 2019) y el comercio de restos humanos (Etchenique, 2016; Hugo, 2016; Schwartz, 2019) se han instalado como temas polémicos, aunque en Argentina, las principales discusiones y replanteos éticos que se han presentado en la comunidad científica, y que han reflejado su impacto en los medios de comunicación y redes sociales, se relacionan con la extracción, conservación y exhibición de restos humanos de origen indígena (Consejo Internacional de Museos, 2019; García, 2019; Halperín, 2005). Estos desafíos éticos constituyen en la actualidad una cuestión prevalente que necesita ser tratada por antropólogos biólogos y forenses. Si bien algunos de estos asuntos no han sido abordados ampliamente en la literatura publicada, se están convirtiendo en puntos de discusión entre los antropólogos (Squires, Errickson y Márquez-Grant, 2019a).

El análisis y tratamiento de restos humanos afecta diversos grupos de individuos. En primer lugar, involucra a los propios fallecidos. Considerando el respeto a sus sistemas de creencias cada vez se pone mayor atención a cuáles son los derechos de los muertos, particularmente en trabajos humanitarios en contextos forenses (Moon, 2014; 2019). En segundo lugar, involucra a los sujetos vivos que están en estrecha relación con los individuos fallecidos. Entre éstos, puede mencionarse a las comunidades indígenas, quienes tienen restos de sus ancestros alojados en museos, universidades y otras instituciones semejantes (Endere *et al.*, 2014; Fforde, McKeown y Keeler, 2020; Loveless y Linton, 2019). En tercer lugar, los parientes de aquellos individuos cuyos sus cuerpos se encuentran en colecciones identificadas o instalaciones de tafonomía humana (Henderson y Alves Cardoso, 2018; Williams, Cassella y Pringle, 2019). Finalmente, puede afectar a la propia comunidad científica dado que muestreos destructivos innecesarios llevan a la potencial pérdida de valiosa información para generaciones futuras de investigadores (Squires,

Booth y Roberts, 2019). A su vez, conclusiones inadecuadas a partir de su estudio llevan a la difusión de conocimiento que no está respaldado por una indagación rigurosa (Hall-crow *et al.*, 2018).

Este trabajo considerará los problemas actuales relacionados con la creación y curaduría de colecciones esqueléticas identificadas, la fundación de instalaciones de tafonomía humana, el muestreo destructivo, la digitalización y el creciente comercio de restos humanos. El objetivo de este trabajo es resaltar cuestiones éticas clave dentro de las ciencias antropológicas y, en particular, la antropología biológica y forense y proponer acciones para superar estos desafíos. Con este manuscrito se espera demostrar tanto la necesidad de un mayor diálogo entre los profesionales como la de actualizar los códigos de ética y guías de buenas prácticas para abordar los temas aquí planteados.

Colecciones osteológicas identificadas

Las colecciones osteológicas identificadas son aquellas que están constituidas por restos esqueléticos de individuos para los cuales también se conocen datos biográficos individuales (Alves-Cardoso, 2019). Este tipo de colecciones suelen ser llamadas colecciones de referencia o colecciones documentadas y su importancia radica en que son fundamentales para la generación y el testeo de metodologías de estimación de la edad y el sexo; algunas también han permitido definir el diagnóstico de patologías específicas a partir de determinadas lesiones esqueléticas (Henderson y Alves Cardoso, 2018). Dichas metodologías y diagnósticos son luego aplicables en restos arqueológicos y forenses, permitiendo la interpretación de características de sociedades del pasado o la resolución de casos judiciales. Aunque en sus inicios las primeras colecciones tenían como interés principal registrar anomalías esqueléticas, que además eran utilizadas para realizar comparaciones anatómicas entre pueblos de diversas regiones del mundo, hoy procuran representar la variabilidad poblacional y permiten realizar importantes contribuciones a la antropología biológica (Santos, 2019).

Las colecciones de cráneos y esqueletos humanos con información documental asociada suelen incluir datos como el sexo y edad a la muerte, aunque en algunos casos también conservan información como causa del fallecimiento, lugar de nacimiento, nacionalidad y hasta ocupación profesional. La constitución de colecciones osteológicas documentadas comenzó temprano en el hemisferio norte; por ejemplo, Portugal (Santos, 2018) y Estados Unidos (Hrdlička, 1918) cuentan con colecciones constituidas a fines del siglo XIX, pero este no fue el caso en otros países del mundo (para una reseña de las colecciones mundiales ver Henderson y Alves Cardoso, 2018, Santos, 2019 y Ubelaker, 2014).

En Latinoamérica, se dieron a conocer una serie de colecciones identificadas a la audiencia internacional solo con el advenimiento del nuevo milenio, tales como: en Chile la Colección Subactual de Santiago, Universidad de Chile (n = 1282) (Lemp Urzúa, Rodríguez Balboa, Retamal Yermani y Aspillaga Fontaine, 2008); en Argentina, la Colección Lumbre (n = 445), Facultad de Ciencias Médicas, Universidad Nacional de La Plata (Salceda *et al.*, 2009; 2012), y la Colección Chacarita, Universidad de Buenos Aires (n = 146) (Bosio *et al.*, 2012); además de otras colecciones actualmente en desarrollo (ver González y Aranda, 2019); en México, la colección de la Facultad de Ciencias Antropológicas de la Universidad Autónoma de Yucatán (n = 84) (Chi-KeB *et al.*, 2013); en Colombia, la Colección Instituto Nacional de Medicina Legal y Ciencias Forenses (n = 600) (Sanabria-Medina *et al.*, 2016); también en Brasil se ha comenzado a informar sobre la existencia de este tipo de colecciones en el marco de su utilización en investigaciones de antropología forense (Cunha *et al.*, 2018; Francisco *et al.*, 2017).

Muchas de las colecciones identificadas de reciente formación en diferentes lugares del mundo provienen de la excavación de espacios de inhumación en iglesias de los siglos XVII y XIX o de individuos fallecidos en instituciones hospitalarias cuyos familiares no reclamaron los cuerpos. No obstante, la mayoría proviene de cementerios municipales actuales (Santos, 2019). En estos casos su constitución está habilitada por legislaciones locales, ya que la exhumación de aquellos cuerpos que han estado enterrados durante una mayor cantidad de años es un proceso frecuente, principalmente en aquellos cementerios pertenecientes a grandes conglomerados urbanos donde existe la necesidad de reutilizar el espacio de inhumación. Previo a formar la colección es también condición necesaria notificar a las familias y esperar un tiempo para que reclamen los restos. Vencido ese período, la administración del cementerio tiene la autoridad para decidir sobre su destino, sea el depósito en osario común o la cremación, o también se puede autorizar su entrega para fines de enseñanza e investigación y pasar a constituir parte de una colección de referencia.

Las investigaciones que utilizan colecciones osteológicas identificadas deben conservar la anonimidad de los restos individuales (Henderson y Alves Cardoso, 2018), de modo que sobre las colecciones se aplican los mismos lineamientos bioéticos de las investigaciones biomédicas (Organización Panamericana de la Salud y Consejo de Organizaciones Internacionales de las Ciencias Médicas, 2016) y los proyectos de creación de este tipo de colecciones, o de investigación sobre las mismas, deben contar con la aprobación de comités de bioética locales (Bosio *et al.*, 2012; Salceda *et al.*, 2009). Sin embargo, esto no significa perder referencia individual ni la información referente a la manera en que los cuerpos ingresaron a la colección (de la Cova, 2019). Las guías de buenas prácticas y códigos de ética que se utilizan en la antropología biológica y forense destacan el trato respetuoso en la investigación de restos humanos y también deben considerarse las pautas del Consejo Internacional de Museos (2017), dado que los procesos curatoriales son semejantes a aquellos allí aplicados.

Las colecciones identificadas pueden estar en permanente crecimiento en la medida que se mantenga vigente la legislación y los curadores de la colección estén interesados en su ampliación. Este es el caso de la Colección Dart iniciada a principios de la década de 1920, en Johannesburgo (Sudáfrica) (Dayal *et al.*, 2009), la cual está modificando su composición, ya que hasta fines del siglo XX los cuerpos se obtenían principalmente de aquellos individuos no reclamados y actualmente solo incorporan cuerpos que fueron donados y/o legados a través de un consentimiento previo, lo que dio inicio a una transición ética en la adquisición de cuerpos para estudio (Kramer, Hutchinson, Brits y Billings, 2019). Asimismo, actualmente están siendo estudiados los contextos de creación de las colecciones esqueléticas, poniendo de manifiesto las situaciones de marginalidad y violencia estructural que permitieron el acceso a los restos de individuos fallecidos para estudios anatómicos (de la Cova, 2019).

Una mención especial merecen las colecciones esqueléticas de los museos fundados hacia fines del siglo XIX y principios del XX en Sudamérica, cuya constitución se llevó a cabo en el contexto de la avanzada militar del Estado Nación y que cuentan con restos humanos identificados (Farro, 2009). En Argentina, la constitución de estas colecciones estuvo impulsada por directivos de instituciones científicas en colaboración con miembros del Ejército y en contextos de violencia como enfrentamientos, prisión y reducciones (Podgorny, 2019; Tolosa y Davila, 2016). En muchos casos, los restos permanecieron como parte de las colecciones de diferentes instituciones y fueron exhibidos en museos. Actualmente, los restos ya no son exhibidos (Sardi, Reca y Pucciarelli, 2015) y están siendo

reclamados (Huircapán *et al.*, 2017) y restituidos a las comunidades de origen (Ametrano, 2015a; Berón, Pegoraro y Correa, 2019), lo que se enmarca en la toma de decisiones institucionales que responden a los nuevos desafíos del tratamiento de restos humanos indígenas instruidos por la legislación vigente (Ley Nacional 25.517, 2001) (García-Mancuso, Plischuk, Desántolo, Garizoain y Sardi, 2019; Sardi, 2011; Stella, 2017).

Las restituciones de restos humanos en Argentina comenzaron a partir de reclamos respecto de individuos identificados. La primera requirió de una Ley de Repatriación que se dictó en 1991 (23.940/91) y ordenó la restitución del cacique tehuelche Inakayal a Tekka, Chubut (Argentina) (Endere, 2011; Endere y Ayala, 2012). Fue necesaria una profunda serie de reformas legales (Endere, 2014) y modificaciones en las políticas institucionales hacia las restituciones, para que se atendieran los reclamos en el marco legal y se contribuyera en el reconocimiento de los contextos de violencia en los que se obtuvieron restos humanos que constituyen las colecciones de estudio. Un intenso diálogo entre las comunidades y las instituciones científicas se consolidó incluyendo múltiples voces como los representantes de las comunidades indígenas, directores de museos, grupos autoconvocados y asesores (Ametrano, 2015b; Sardi y Ballester, 2017).

Un último aspecto ético a considerar respecto de las colecciones identificadas está relacionado con el hecho de que en la mayoría de las colecciones los individuos no dieron su conformidad para que sus restos fueran estudiados por científicos (ej. de la Cova, 2019; Hunt y Albanese, 2005; Rocha, 1995). A diferencia de algunas colecciones identificadas más recientes que incluyen restos de personas que efectivamente donaron sus cuerpos a la ciencia (ej. Kramer *et al.*, 2019; Perreard Lopreno, 2006). Si bien en algunos países la legislación permite el uso para la investigación, docencia y exhibición de cuerpos no reclamados y sobre los que no se cuenta con la autorización por parte del fallecido en vida o sus familiares (Alves-Cardoso, 2019; Squires, Erickson y Márquez-Grant, 2019b), esto no se corresponde con las pautas éticas bioantropológicas que requieren el consentimiento (p.ej., American Association of Physical Anthropologists, 2003; World Archaeology Congress, 2019). En este sentido, es importante que los investigadores y curadores documenten claramente si los esqueletos que están estudiando o almacenando pertenecían a personas que dieron su aprobación para que su cadáver se utilizara de esa manera. Esta distinción conducirá a una mayor transparencia dentro de la bioantropología y el sector del patrimonio y también generará una mayor consciencia respecto de los deseos de los muertos y sus descendientes entre quienes manipulen restos humanos en colecciones identificadas (Winkelmann, 2016).

Instalaciones de investigación en tafonomía humana

El interés en el estudio de la descomposición de cadáveres humanos ha impulsado la creación de instalaciones de tafonomía humana conocidas como "*body farms*". La primera fue creada en Estados Unidos, en la Universidad de Tennessee en Knoxville, en 1980 (Bytheway, Connor, Dabbs, Johnston y Sunkey, 2015) y a partir de entonces se han fundado otras siete en el mismo país, una en Australia y una en los Países Bajos (Blau, 2017; Christensen, Passalacqua y Bartelink, 2019). A pesar de las reacciones que puede provocar el uso de cuerpos humanos con fines de investigación en dichas instalaciones, este es uno de los temas menos controvertidos que se tratan en este documento, ya que un cuerpo puede ser utilizado si el sujeto (o su familia) ofrece el consentimiento antes de la muerte. No obstante, han surgido múltiples preocupaciones en torno a su creación (para un análisis más detallado sobre este punto, ver Williams, Cassella y Pringle, 2019).

Uno de los temas claves asociados con las instalaciones de tafonomía humana es la replicabilidad de los resultados. Sumado al hecho que los números muestrales de los experimentos son muy pequeños, cada donante es único en términos de su peso, altura y estilo de vida (p. ej. dieta, hábitos de bebida y tabaco, salud y uso de medicinas); además, otras variables como el clima, el tipo de suelo y de animales carroñeros presentes en el lugar, obstaculizan aún más la precisión de los resultados y vuelven prácticamente imposible repetir el ensayo (Matuszewski *et al.*, 2020). La combinación de estos factores obliga a replantearse aspectos éticos vinculados a la utilización de restos humanos en experimentos tafonómicos, dado que se cuestiona tanto la validez de los resultados generados a partir los experimentos, como su contribución a nuestra comprensión de la tafonomía, ya que no está claro si es superadora de la información que provee la utilización de análogos faunísticos (típicamente porcinos) (Black, 2017).

La creación de instalaciones dedicadas a estudios tafonómicos que incluyen la experimentación sobre restos humanos no es un tema de debate actual para los profesionales en arqueología y antropología forense en Argentina. En cambio, ha sido frecuente el uso de carcasas animales en estudios tafonómicos y experimentales (ej. Gordón y Bosio, 2012, Gutiérrez *et al.*, 2018) y también en estudios de procesos de colonización cadavérica (ej. Aballay, Murúa, Acosta y Centeno, 2008). En el contexto local, la manipulación de cadáveres es un tema particularmente sensible que ha conducido a profundos debates éticos en nuestra sociedad, tanto los restos de tiempos de la constitución del Estado-Nación (como mencionamos en el apartado anterior), como los desaparecidos durante la Dictadura cívico-militar (Salado y Fondebrider, 2008). En tiempos más recientes, algunas morgues regionales fueron acusadas de presentar serios problemas en su documentación (Escobar y Prósperi, 2014; Procuraduría de Trata y Explotación de Personas, 2016).

Actualmente existen organizaciones que llevan adelante propuestas para la fundación de estas instalaciones en muchos países del mundo, y las discusiones se encuentran particularmente avanzadas en Canadá (Cardwell, 2019) y Gran Bretaña (Williams *et al.*, 2019). Por este motivo es importante que se adopten lineamientos éticos universales y códigos deontológicos globales que definan como mínimo cuales son las formas de adquisición de cuerpos, los procedimientos operativos de laboratorio, los protocolos de recopilación de datos y las formas de comunicación respecto del funcionamiento de las instalaciones y la difusión de las investigaciones (Black, 2017; Bytheway *et al.*, 2015). Aunque la creación de este tipo de establecimientos está condicionada por las legislaciones locales donde se pretenda su ubicación, los principales determinantes estarán dados por cuestiones culturales, religiosas y diferentes trayectorias sociales y políticas. Si este tipo de establecimientos van a convertirse en la norma dentro de los estudios tafonómicos, los antropólogos forenses deberán además, justificar su creación y demostrar claramente, en investigaciones revisadas por pares, que los análogos faunísticos no son substitutos adecuados que permiten ampliar nuestra comprensión de la descomposición y la tafonomía humanas.

Muestras destructivas

La morfoscopia y la osteometría son formas de análisis tradicionalmente empleados por los antropólogos biólogos y forenses para crear perfiles biológicos de individuos fallecidos. Sin embargo, algunas preguntas planteadas en el marco de una investigación no pueden ser respondidas mediante la sola utilización del análisis macroscópico sin intervención sobre los restos. En los últimos treinta años hubo un incremento exponencial en

el uso de formas invasivas de análisis para responder preguntas relativas a la movilidad, dieta, parentesco, salud y enfermedad y procesos tafonómicos postdeposicionales. Las técnicas como los análisis biomoleculares (ej. análisis de isótopos estables y ADN), datación radiocarbónica y análisis histológico, requieren un muestreo destructivo que plantea preocupaciones éticas sobre la preservación de la integridad de los restos esqueléticos humanos para las generaciones futuras.

En muchas ocasiones la realización de muestreos innecesarios y costosos pueden ser el resultado de la falta de diálogo y colaboración entre bioarqueólogos, antropólogos biólogos, genetistas y arqueólogos biomoleculares. Por ejemplo, los bioarqueólogos son esenciales en proyectos que involucran el estudio de restos humanos dado que están formados para identificar lesiones patológicas y generar perfiles biológicos. Sin embargo, se han realizado estudios con muestreos destructivos que terminaron en análisis superfluos y conclusiones inadecuadas, todo lo cual pudo evitarse de haber convocado a bioarqueólogos o especialistas en antropología biológica (ver p.ej., Bhattacharya *et al.*, 2018; Halcrow *et al.*, 2018). Del mismo modo, el uso de técnicas biomoleculares para confirmar observaciones osteológicas como la determinación del sexo (Hedenstierna-Jonson *et al.*, 2017), y análisis exploratorios carentes de objetivos específicos claros agregan poco a nuestra comprensión del pasado (ej. Hershkovitz *et al.*, 2008; Wilbur *et al.*, 2009).

Para evitar esos problemas, la observación macroscópica siempre debe ser realizada antes que las técnicas biomoleculares. Por lo tanto, se recomienda que los resultados osteológicos sean verificados por dos antropólogos biólogos, ya que esto aumentará la precisión y la confianza en los resultados generados a través de los análisis. Esta aproximación es realizada por odontólogos forenses, quienes por norma trabajan en parejas para asegurarse que la observación y registro sean precisos, detallados, completos y asentados de manera estandarizada (Berkerta, James y Lake, 2011). Si esto no fuera posible, los antropólogos biólogos deberían seguir los procedimientos de los antropólogos forenses. En el caso que el antropólogo forense esté trabajando solo, debe verificar que todas las observaciones morfooscópicas y osteométricas sean correctas antes de proceder con el muestreo destructivo y los resultados y conclusiones deben verificarse analizando los restos una última vez antes de divulgar información sobre un caso (Interpol, 2018).

En los últimos años han surgido inquietudes sobre el consentimiento y los permisos necesarios para tomar muestras esqueléticas para análisis destructivos (Advisory Panel on the Archaeology of Burials in England, 2013; Henderson, 2007; O'Rourke, Hayes y Carlyle, 2005; Tarlow, 2006). En ocasiones, los practicantes de algunas religiones y los grupos indígenas se oponen al muestreo destructivo y a cualquier análisis microscópico o biomolecular (Squires *et al.*, 2019). Esto es particularmente pertinente cuando los científicos quieren llevar adelante un análisis de ADN en restos de miembros de grupos indígenas, ya sea individuos recientemente fallecidos o restos esqueléticos pertenecientes a museos o universidades (Jones y Harris, 1998; O'Rourke, *et al.*, 2005; Walsh-Haney y Lieberman, 2005). En todos los casos se requiere un diálogo abierto entre grupos indígenas y religiosos, curadores y científicos para garantizar que se respeten las creencias de los vivos y los fallecidos (Colwell, 2017; ENOTPO, 2014).

La toma de muestras para análisis microscópicos y biomoleculares no debería aplicarse en aquellos casos donde los resultados esperados respondan únicamente a la curiosidad de los investigadores, sino solo para responder preguntas muy específicas y donde sean informativos en debates actuales. Esto puede referirse tanto a ampliar el conocimiento respecto de movimientos de poblaciones antiguas (ej. Nakatsuka *et al.*, 2020), como a la identificación individual de los restos esqueléticos alojados en museos (ej. Dahinten *et al.*, 2020) o a futuras investigaciones sobre restos individuales que serán repatriados y sepultados (para los que

se solicita el consentimiento siempre que sea posible) (ej. Márquez-Grant, 2020). Cuando las muestras fueran tomadas de restos que se encuentran depositados en instituciones académicas o museos, los consentimientos y autorizaciones provienen de las propias instituciones (Crespo, Dejean, Postillone, Lanata y Carnese, 2010); aspecto que amerita una pronta revisión en colaboración con las partes interesadas.

En Argentina, el Encuentro Nacional de Organizaciones Territoriales de Pueblos Originarios ha trabajado en la instrumentación de un protocolo de consulta previa, libre e informada a los Pueblos Originarios para todo aquel que pretenda desarrollar una acción que afecte a los pueblos y/o sus territorios (ENOTPO, 2014). La participación de miembros de las comunidades y profesionales de diferentes asociaciones científicas ha logrado resultados dispares (Endere *et al.*, 2014). Además, debe tenerse en cuenta que, aunque las legislaciones nacionales y provinciales definen qué puede o no puede hacerse dentro del marco legal específico, estas pueden entrar en contradicción entre ellas (Endere, 2018; Rodríguez, 2013).

En la provincia de Chubut, la recuperación de material de sitios arqueológicos, se encuentra reglamentada por la Ley Provincial V N°160 (2018) que define un protocolo de tratamiento de los restos humanos arqueológicos explicitando, tanto la creación de una comisión para su resguardo y preservación, como los procedimientos para la verificación y trabajo de campo, involucrando tanto profesionales, como veedores referentes de los grupos indígenas locales. Esta legislación fue elaborada en conjunto por la Secretaría de Cultura, el poder Judicial, científicos del Centro Nacional Patagónico (arqueólogos y antropólogos biólogos), la Dirección de Asuntos Indígenas y representantes de comunidades originarias. A su vez, dicha reglamentación es producto de años de trabajos de rescate requeridos a partir de frecuentes hallazgos fortuitos de restos humanos en la región y que se tramitaron en diálogo con las comunidades locales, quienes incluso solicitaron la no intervención de los profesionales por considerarlas profanaciones (Gómez Otero, 2011). Existen otros casos también en que las comunidades han solicitado explícitamente la participación de profesionales para la recuperación y estudio de restos (Fabra y Zabala, 2019a; 2019b; Salceda, Desántolo y Plischuk, 2015), dando lugar a espacios de creación de nuevas historias en el marco de la emergencia indígena (Fabra y Zabala, 2019a; 2019b). Cualquiera de estos casos demuestra que, a pesar de las tensiones, los problemas relacionados con los aspectos prácticos, culturales e ideológicos de la ética del muestreo pueden superarse cuando hay un diálogo activo entre todos los interesados.

Se necesita mayor transparencia en las publicaciones respecto de la ética de los muestreos destructivos y sus análisis asociados. Los científicos que utilizan estas técnicas deberían afirmar que han buscado a la aprobación ética para todos los resultados de la investigación; sin embargo, actualmente esto es raro (p.ej., ver Carroll y Squires, 2020; Crowder, Montgomery, Filipek y Evans, 2020). De hecho, debería ser un prerrequisito (similar a lo que ocurre en revistas médicas) al publicar en revistas dedicadas a la bioarqueología, antropología biológica y forense (Aranda *et al.*, 2014; Squires *et al.*, 2019a). Los cambios en los requerimientos para la publicación demostrarán que quienes trabajan en estos campos de investigación toman en serio las consideraciones éticas. Por otro lado, también es necesario aumentar el número y fortalecer la profesionalización de los comités de ética en investigación que otorgan la aprobación ética de los proyectos y muestreos que luego son solicitados para la publicación.

Digitalización de Restos Humanos

El rápido desarrollo de las tecnologías digitales ha facilitado nuevas formas de registrar y analizar restos humanos y hay un aumento en la utilización de imágenes por bioarqueó-

logos, antropólogos biólogos y forenses y curadores de museos. Las imágenes digitales son creadas escaneando restos humanos con tecnología de scanner laser o tomografías. Las imágenes 3D resultantes permiten a los especialistas llevar adelante varios análisis (ej. mediciones) sin tener que manipular físicamente los restos. También se pueden usar en procesos judiciales (Errickson, Thompson y Rankin, 2014) o como medios de participación pública, tanto en línea (Digitised Diseases, sf) como en exhibiciones de museos (Smith y Hirst, 2019).

La presión para repatriar restos humanos se ha incrementado en las últimas tres décadas. Aquellos que trabajan en bioarqueología plantean inquietudes sobre la pérdida de información una vez que los huesos son repatriados y vueltos a enterrar; por lo que la creación de registros digitalizados permanentes (ej. imágenes digitales y réplicas tridimensionales de dichas imágenes) son vistas como una posible solución (Clegg, 2020). Sin embargo, surgen preocupaciones éticas sobre el uso de imágenes digitales, particularmente entre los grupos indígenas. Uno de esos casos tuvo lugar en noviembre de 2006, cuando el Centro Aborigen de Tasmania pidió la repatriación de 17 indígenas tasmanianos que estaban almacenados en el Museo de Historia Natural de Londres (Reino Unido). El museo repatrió dichos individuos, pero antes generó información a través de imágenes digitales y análisis moleculares (Turnbull, 2007). Si bien esto puede ser de valorado por generaciones futuras interesadas en estudiar los orígenes y la diversidad humana, no se respetaron los requerimientos explícitos del Centro Aborigen de Tasmania de no obtener imágenes digitales, ni realizar análisis moleculares sobre los restos (Turnbull, 2007). A pesar de esto, hay otros casos en los que quienes trabajan en el sector de patrimonio arqueológico y bioantropológico han colaborado exitosamente con grupos indígenas en Canadá y Nueva Zelanda (Brown y Nicholas, 2012; Resta, Roy, de Montano y Christal, 2003). Estos ejemplos demuestran que la gestión conjunta de la imagen digital de restos humanos puede ser beneficiosa para todos los interesados. De más está decir que una mayor consideración e intercambio con los grupos indígenas es esencial para crear registros digitales. No debemos favorecer nuestro deseo de crear imágenes digitales permanentes de los muertos sobre las cosmovisiones y creencias de otras sociedades, comunidades de descendientes o familias.

Actualmente en Argentina existe una tendencia hacia la digitalización y varios proyectos en desarrollo se enfocan en colecciones arqueológicas (Izeta y Cattáneo, 2016). Respecto de los restos humanos, la producción de imágenes digitales se restringe a aquellos que están siendo utilizados en investigación, previo a la realización de un muestreo destructivo y, en el Museo de La Plata, a restos que van a ser repatriados con el expreso consentimiento dado por los representantes de la comunidad (Marina Sardi y Mariano Del Papa, comunicación personal, 11 de mayo de 2020). Las principales limitantes por las cuales no se ha avanzado en un mayor número de digitalizaciones de restos humanos son: la necesidad de tecnología para el relevamiento digital, el alto costo en tiempo y recursos humanos necesarios para su implementación y a las restricciones legales para su posterior difusión y eventual uso compartido con fines científicos (González y Béguelin, 2013). Sin embargo, la disminución de los costos y el aumento de la disponibilidad de los instrumentos de digitalización, así como la tendencia hacia una ciencia más abierta y accesible nos obligan a pensar en otras cuestiones éticas de su aplicación.

La producción y reproducción de imágenes digitales de restos humanos y sus réplicas 3D asociadas también nos plantean preguntas sobre la "propiedad" de tales piezas. En el pasado, la institución a cargo de los restos y los especialistas que produjeron dichas imágenes fueron considerados los propietarios (Scott, 2018; Smith y Hirst, 2019). Sin embargo, se prestó menor atención a los descendientes y grupos indígenas que podrían, en efecto, reclamar su propiedad de dichas imágenes dada su relación con el fallecido. En Argentina existe un conflicto

entre las leyes patrimoniales y los derechos de los pueblos indígenas (García-Mancuso *et al.*, 2019; Sardi, 2011). La problemática vinculada a la propiedad de las comunidades indígenas sobre el patrimonio cultural quedó expresada en la Declaración de Río Cuarto (2005). Este es un tema cuyo abordaje es complejo, dado que en museos, archivos y colecciones la tenencia de la propiedad material no implica la que puedan disponer de ella libremente (p.ej. tomar imágenes digitales de restos humanos o realizar muestreos destructivos).

La digitalización en sí misma no está contemplada en ninguna ley que se refiera a restos humanos en Argentina. Los problemas legales relacionados con el patrimonio y los restos humanos aún deben abordarse antes de que se lleven a cabo discusiones en profundidad sobre la digitalización de restos humanos. La Ley Nacional 25.197 (1999), entiende por "bienes culturales", a todos aquellos objetos, seres o sitios que constituyen la expresión o el testimonio de la creación humana y que tienen un valor arqueológico, histórico, artístico, científico o técnico excepcional. A su vez, la Ley Nacional 25.743 (2003) establece que el patrimonio arqueológico son las cosas muebles e inmuebles o vestigios de cualquier naturaleza que puedan proporcionar información sobre los grupos socioculturales que habitaron el país, y otorga a universidades y entidades científicas, la protección, preservación y control del patrimonio arqueológico y paleontológico. Esta última legislación, a su vez, ha evidenciado dificultades en su aplicación, lo que lleva a reflexionar sobre la necesidad de ser actualizada (Endere, 2018).

Solo la Ley Nacional 25.517 (2001) menciona abiertamente a los restos mortales de aborígenes y dispone que deberán ser puestos a disposición de los pueblos indígenas y/o comunidades de pertenencia que lo reclamen y también, en su Artículo 3, sanciona que toda investigación científica que involucre su patrimonio debe contar con el consentimiento expreso de dichas comunidades. La legislación nacional considera los restos humanos como parte del patrimonio y convierte a los muertos en objetos, y luego delega dicho "patrimonio" en la ciencia y en las comunidades en diferentes normativas (Rodríguez, 2013). Los cuestionamientos referidos al tratamiento de los restos mortales y las contradicciones en el marco regulatorio forman parte de los desafíos éticos actuales que requieren reflexión.

Esta discusión necesita ser planteada entre bioarqueólogos, profesionales involucrados en temas de patrimonio y grupos indígenas. Sin embargo, hay otras preguntas que también merecen discusión. Por ejemplo, ¿qué pasa si los restos humanos no pueden vincularse a un grupo/s indígena/s o descendiente/s? ¿Los científicos tienen derecho a tomar imágenes digitales de estas personas? ¿Deberíamos tratar estos restos y, de hecho, las imágenes de manera diferente a aquellas en las que se conocen familiares? Existe una evidente falta de legislación y directrices de mejores prácticas respecto de estos problemas. La colaboración global entre todas las partes interesadas es esencial para que estas preguntas se aborden con éxito.

Comercio de restos humanos

Los restos humanos (en diferentes estados de completitud y preservación, p.ej., momificados o esquelizados) y otros objetos hechos de tejidos humanos, provenientes de contextos arqueológicos o etnográficos, han sido intercambiados por siglos (Eckstein, 2018; Spennemann, 2006). La British Association for Biological Anthropology and Osteoarchaeology (2017, p. 1) estipula que "[E]s éticamente objetable comerciar restos de personas como objetos...". Esto es extremadamente difícil de regular, y se agrava aún más por la falta de legislación sobre la "propiedad" y el comercio de restos humanos (Aranda *et al.*, 2014; British Association for Biological Anthropology and Osteoarchaeology, 2017; Endere, 2018; Huffer, Chappell, Charlton y Spatola, 2019). Durante la última década, el aumento exponencial de las redes sociales ha facilitado la compra y venta de restos en todo

el mundo (Huffer y Charlton, 2019; Huffer y Graham, 2017; Huffer *et al.*, 2019) y, aunque las compañías de redes sociales (como Facebook e Instagram) tienen términos de uso que se espera que los usuarios acuerden, estos son vagos y generalmente estipulan tibiamente la prohibición de cualquier actividad ilícita (Huffer y Charlton, 2019). Las investigaciones de Huffer y Graham (2017) y Huffer *et al.* (2019) proporcionan evidencia de que quienes hacen uso de las redes sociales ignoran estas reglas. Lo que, en parte, podría atribuirse a las lagunas legislativas, a la falta de monitoreo de estas actividades y a la vaguedad de los términos de uso (por ejemplo, estipulan que los usuarios deben estar familiarizados con la legislación local y nacional, pero no se proporciona más información) (Huffer y Charlton, 2019).

Huffer y Charlton (2019) han destacado que los vendedores y compradores frecuentemente hacen consultas abiertas en internet sobre la autenticidad de los restos. Luego, solicitan a los distintos especialistas – bioarqueólogos, antropólogos biólogos y antropólogos forenses, entre otros – que identifiquen la diferencia entre restos humanos reales y falsificaciones (Huffer y Charlton, 2019). Es imperativo que los especialistas no ayuden a estos vendedores, sino que sigan los protocolos para informar tales consultas.

Desafortunadamente, en la actualidad no existe una ruta oficial para denunciar a los comerciantes de restos humanos, ante las compañías de redes sociales. Por lo tanto, es evidente que los representantes de dichas empresas deben trabajar más cerca de la justicia y las fuerzas de seguridad para desarrollar un sistema mediante el cual los usuarios puedan informar fácilmente las actividades asociadas con este comercio ilícito.

En Argentina, la Ley Nacional 25.743 (2003) fue sancionada con el objetivo de detener el saqueo de sitios arqueológicos y evitar el robo de colecciones por parte de cazadores de tesoros (Endere y Ayala, 2012). La venta de bienes considerados patrimonio arqueológico y paleontológico es ilegal, y las provincias y Ciudad Autónoma de Buenos Aires están facultadas para adecuar sus legislaciones en materia de infracciones y sanciones, además, el Instituto Nacional de Antropología y Pensamiento Latinoamericano (INAPL) es el organismo de aplicación nacional de dicha reglamentación y encargado del registro de bienes arqueológicos.

Sin embargo, recientemente ha llamado la atención la falta de legislación penal que considere la profanación o daños a los restos mortales de una persona (Negrete, 2018). Dado que existe un vacío legal en cuanto a la comercialización de restos humanos, a nivel nacional la penalización por robar un cadáver solo es atendible legalmente si involucra la extorsión para su devolución (Ley N° 11.179, artículo 171, 1921). A su vez, aunque existen normativas provinciales que consideran la profanación, estas imponen penas leves.

Las denuncias recientes por comercialización de restos humanos en Argentina han tenido como foco principal casos relacionados con estudiantes de carreras universitarias como medicina, odontología o kinesiología que los compran para apoyar sus estudios en anatomía humana. Este comercio ilegal se centraliza en algunos cementerios locales donde los sepultureros y empleados con acceso a los restos óseos son los vendedores (Etchenique, 2016). Este comercio es un problema recurrente en ciudades universitarias y ha provocado enormes inconvenientes en las inestables administraciones de los cementerios de grandes municipios. Actualmente existen osteotecas universitarias y también se realizan préstamos registrados para estudiantes en los cementerios, sin embargo, la permanente variación en sus estructuras organizativas ha hecho que estas propuestas resulten inconstantes y descoordinadas. Por lo tanto, es necesaria la creación de instalaciones adecuadas que sean atendidas por personal responsable de regular la manipulación de los restos, así como controlar su adecuado tratamiento y devolución.

CONCLUSIONES

A pesar de que los antropólogos biólogos y forenses se están volviendo más proactivos en términos de las problemáticas éticas de cada disciplina, todavía queda un largo camino por recorrer. Es evidente que tanto los desafíos éticos emergentes como aquellos que llevan más tiempo siendo discutidos deberían incorporarse a los códigos de ética y guías de buenas prácticas, sin embargo, las organizaciones tardan mucho tiempo en realizar tales cambios y estos no ocurren de manera regular. Este trabajo ha destacado los problemas éticos actuales que enfrentan los bioarqueólogos y los antropólogos forenses. Las colecciones esqueléticas identificadas existentes en varios países, como Argentina, Brasil, Colombia y Portugal, son enormemente valiosas, ya que permiten probar la fiabilidad y precisión de las metodologías utilizadas por los antropólogos. Sin embargo, las preocupaciones éticas relacionadas con la obtención de restos humanos para fines de investigación están siendo planteadas y es necesario abordarlas.

El establecimiento cada vez mayor de instalaciones de tafonomía humana en todo el mundo puede proporcionar algunas respuestas a preguntas sobre el intervalo post mortem y los procesos tafonómicos. Sin embargo, los antropólogos deben asegurarse de que el uso de tales instalaciones esté justificado sobre la base de una investigación científica sólida y agotar otras vías de investigación antes de recurrir a este enfoque.

Los estudios biomoleculares (por ejemplo, análisis de ADN e isótopos) e histológicos, a través del muestreo destructivo, permiten a los antropólogos responder preguntas que no es posible atender solo con los métodos osteológicos tradicionales. Pero, cuando no hay colaboración e intercambio entre los especialistas biomoleculares y los antropólogos surgen problemas que pueden dar como resultado muestreos y análisis innecesarios, ya que algunas preguntas pueden responderse mediante la evaluación morfoscópica y/u osteométrica. En una línea similar, con demasiada frecuencia hay falta de diálogo y consulta entre quienes emplean muestras destructivas e imágenes digitales y los miembros de grupos indígenas y religiosos. Esto da como resultado relaciones tensas entre las partes interesadas y genera desconfianza hacia la totalidad de la comunidad científica.

El comercio de restos humanos, finalmente, constituye un problema global que se ve agravado por el crecimiento de las redes sociales y su utilización para transacciones comerciales. Sumado a que estas empresas no explicitan sus términos de uso en cuanto a operaciones de compra y venta en general, hay una importante falta de legislación tanto a nivel local como global respecto del comercio de restos humanos; lo que a su vez plantea mayores dificultades cuando se intenta impedir transacciones que involucren huesos individuales y esqueletos humanos.

El respeto por aquellos que fallecieron, sus familias y comunidades y por sus sistemas de creencias, identidades y deseos debe ser el centro de todos los trabajos que involucren restos humanos. Sobre la base de las preocupaciones éticas planteadas en este documento se hacen algunas recomendaciones prácticas en antropología biológica y forense:

- Las directrices éticas y los documentos de buenas prácticas en todo el mundo deben actualizarse regularmente a la luz de los desafíos éticos actuales. La colaboración entre bioarqueólogos, antropobiólogos y antropólogos forenses a escala mundial es esencial, ya que esto garantizará que las pautas sean consistentes, lo que mejorará los estándares éticos dentro de estas disciplinas;
- Las colecciones esqueléticas identificadas, constituidas, principalmente, por individuos no reclamados, amparadas en el marco legal local, deberían formarse a partir del consentimiento para la obtención de los restos logrando una transición ética, tal como está ocurriendo en diferentes lugares del mundo. Así también, deberían darse a conocer los

AGRADECIMIENTOS

Las autoras queremos agradecer a los Dres. Marina Sardi y Mariano del Papa por la valiosa información brindada durante la redacción del manuscrito y a los revisores anónimos por sus comentarios en la preparación de este trabajo. Agradecemos al Dr. Hugo Pérez Trejo por la lectura crítica del borrador final de este manuscrito.

contextos de obtención de los restos que constituyen las colecciones y explicitarse cada vez que sean estudiadas;

- Las instalaciones de tafonomía humana solo obtienen restos de individuos que firmaron un consentimiento previo. Pero dado que la donación de cuerpos para investigación no está legislada en todo el mundo, deberían convenirse una serie de pautas éticas comunes desde las disciplinas interesadas. La eventual creación de este tipo de establecimientos debe discutirse hacia el interior de cada sociedad ya que las diferentes trayectorias sociales y políticas conducirán a favorecer o evitar su instalación;
- Antes de realizar un muestreo destructivo, sería beneficioso verificar los hallazgos osteológicos, ya sea por el mismo antropólogo o por un segundo antropólogo, lo que podría evitar la destrucción innecesaria de restos óseos;
- Los científicos deben comenzar a informar en revistas académicas que se les ha otorgado la aprobación ética para la investigación que involucra muestreo destructivo, dicha aprobación debe ser otorgada (previo a la ejecución del proyecto) por parte de las instituciones responsables de la guarda de los restos y también por las partes interesadas;
- Un mayor diálogo con los grupos indígenas es esencial para establecer los términos respecto de muestreo destructivo de restos humanos (por ejemplo, para el análisis de ADN e isótopos) y la producción, almacenamiento y difusión de imágenes digitalizadas y réplicas 3D asociadas;
- Las instituciones a cargo de la curaduría de imágenes digitales deben discutir abiertamente con familiares o comunidades sobre los posibles usos de las mismas solicitar el consentimiento;
- Se requiere una mayor cooperación y colaboración para evitar el comercio de restos humanos en internet. Las empresas de redes sociales, la justicia, las fuerzas de seguridad y los antropólogos deben trabajar juntos para desarrollar un medio eficiente para denunciarlo. Todas las partes necesitan tener una participación activa en términos de informar incidentes, monitorear la actividad en línea y garantizar que los términos de uso sean claros y completos.

LITERATURA CITADA

- Aballay, F. H., Murúa, A. F., Acosta, J. C. y Centeno, N. (2008). Primer Registro de Artropodofauna Cadavérica en Sustratos Humanos y Animales en San Juan, Argentina. *Revista de la Sociedad Entomológica Argentina*, 67(3-4), 157-163.
- Advisory Panel on the Archaeology of Burials in England. (2013). *Science and the Dead: A Guideline for the Destructive Sampling of Archaeological Remains for Scientific Analysis*. Swindon, Inglaterra: English Heritage and The Advisory Panel on the Archaeology of Burials in England.
- Advisory Panel on the Archaeology of Burials in England. (2017). *Guidelines for Best Practice for the Treatment of Human Remains Excavated from Christian Burial Grounds in England*. Segunda Edición. Swindon, Inglaterra: Advisory Panel on the Archaeology of Burials in England.
- Alves-Cardoso, F. (2019). "Not of One's Body": The Creation of Identified Skeletal Collections with Portuguese Human Remains. En K Squires, D Errickson y N Márquez-Grant (Eds.), *Ethical Approaches to Human Remains: A Global Challenge in Bioarchaeology and Forensic Anthropology* (pp. 503-518). Cham, Suiza: Springer.
- American Association of Physical Anthropologists. (2003). *Code of Ethics of the American Association of Physical Anthropologists*. Recuperado de <https://physanth.org/about/committees/ethics/>
- Ametrano, S. J. (2015a). Los Procesos de Restitución en el Museo de La Plata. *Revista Argentina de Antropología Biológica*, 17(2), 1-13. doi:10.17139/raab2015.0017.02.03

- Ametrano, S. J. (2015b). 20 Años Después: Restitución Complementaria del Cacique Inacayal y Familiares. *Revista Museo*, 27, 5-10.
- Aranda, C., Barrientos, G. y Del Papa, M. (2014). Código Deontológico para el Estudio, Conservación y Gestión de Restos Humanos de Poblaciones del Pasado. *Revista Argentina de Antropología Biológica*, 16(2), 111-113. doi: 10.17139/raab.2014.0016.02.05
- Arenas, P. y Pinedo, J. (20 de noviembre de 2005). Damiana Vuelve a los Suyos. *Diario Página 12, Suplemento Radar*. Recuperado de <https://www.pagina12.com.ar/diario/suplementos/radar/9-2639-2005-11-20.html>
- Asociación de Antropología Biológica Argentina. (2007). *Declaración de la Asociación de Antropología Biológica Argentina. Ética del Estudio de Restos Humanos*. Recuperado de <http://asociacionantropologiabiologicaargentina.org.ar/wp-content/uploads/sites/9/2019/12/Declaraci%C3%B3n-AABA-Restos-Humanos.pdf>
- Balbi, F. A. (2016). Moral, Ética y Codificación en la Antropología Sociocultural Argentina. *Avá*, 28, 43-71.
- Balter, M. (30 de marzo de 2017). The Ethical Battle Over Ancient DNA. *Sapiens*. Recuperado de <https://www.sapiens.org/archaeology/chaco-canyon-nagpra/>
- Berkerta, J. W., James, H. y Lake, A. W. (2011). Forensic Odontology Involvement in Disaster Victim Identification. *Forensic Science, Medicine and Pathology*, 8(2), 148-156. doi:10.1007/s12024-011-9279-9
- Berón, M., Pegoraro, A. y Correa, L. (2019). Política de Tratamiento de Colecciones ante Solicitudes de Restitución de Restos Humanos y Objetos de Carácter Sagrado del Museo Etnográfico Juan Bautista Ambrosetti, Facultad de Filosofía y Letras – Universidad de Buenos Aires. *Relaciones de la Sociedad Argentina de Antropología*, 44(2), 349-357.
- Bhattacharya, S., Li, J., Sockell, A., Kan, M. J., Bava, F. A., Chen, S-C., ... Nolan, G. P. (2018). Whole-Genome Sequencing of Atacama Skeleton shows Novel Mutations Linked with Dysplasia. *Genome Research*, 28, 423-431. doi: 10.1101/gr.223693.117
- Black, S. (2017). Body Farms. *Forensic Science, Medicine, and Pathology*, 13(4), 475-476. doi:10.1007/s12024-017-9917-y
- Blau, S. (2009). More Than Just Bare Bones: Ethical Considerations for Forensic Anthropologists. En S Blau y DH Ubelaker (Eds.), *Handbook of Forensic Anthropology and Archaeology* (pp. 21-25). Walnut Creek, Estados Unidos: Left Coast Press.
- Blau, S (2017). Body Farms. *Forensic Science, Medicine and Pathology*, 13(4), 484-486. doi:10.1007/s12024-017-9922-1
- Bosio, L. A., García Guraieb, S., Luna, L. H. y Aranda, C. (2012). Chacarita Project: Conformation and Analysis of a Modern and Documented Human Osteological Collection from Buenos Aires City – Theoretical, Methodological and Ethical Aspects. *HOMO*, 63(6), 481-492. doi:10.1016/j.jchb.2012.06.003
- British Association for Biological Anthropology and Osteoarchaeology. (2010). *Code of Ethics: BABAO Working-group for Ethics and Practice*. Recuperado de <http://www.babao.org.uk/assets/Uploads/code-of-ethics.pdf>
- British Association for Biological Anthropology and Osteoarchaeology. (2017). *Statement on the Sale of Human Remains*. Recuperado de <https://www.babao.org.uk/assets/Uploads-to-Web/Sale-of-Human-Remains-Final-V2.docx>
- British Association for Biological Anthropology and Osteoarchaeology. (2019a). *Code of Practice*. Recuperado de <https://www.babao.org.uk/assets/Uploads/BABAO-Code-of-Practice-2019.pdf>
- British Association for Biological Anthropology and Osteoarchaeology. (2019b). *Code of Ethics*. Recuperado de <https://www.babao.org.uk/assets/Uploads/BABAO-Code-of-Ethics-2019.pdf>
- Brown, D. y Nicholas, G. (2012). Protecting Indigenous Cultural Property in the Age of Digital Democracy: Institutional and Communal Responses to Canadian First Nations and Māori Heritage Concerns. *Journal of Material Culture*, 17(3), 307-324. doi:10.1177/1359183512454065

- Bytheway, J. A., Connor, M., Dabbs, G. R., Johnston, C. A. y Sunkey, M. (2015). The Ethics and Best Practices of Human Decomposition Facilities in the United States. *Forensic Science Policy and Management*, 6(3-4), 59-68. doi:10.1080/19409044.2015.1064190
- Cardwell, M. (12 de febrero de 2019). Quebec University to Open Country's First 'Body Farm' Research Site. *University Affairs*. Recuperado de <https://www.universityaffairs.ca/news/news-article/quebec-university-to-open-countrys-first-body-farm-research-site/>
- Carroll, E. y Squires, K. (2020). Burning by Numbers: A Pilot Study using Quantitative Petrography in the Analysis of Heat-Induced Alteration in Burnt Bone. *International Journal of Osteoarchaeology*, 30(5), 691-699. doi: 10.1002/oa.2902
- Chi-Keb, J. R., Albertos-González, V. M., Ortega-Muñoz, A. y Tiesler, V. G. (2013). A New Reference Collection of Documented Human Skeletons from Mérida, Yucatan, Mexico. *HOMO*, 64(5), 366-376. doi: 10.1016/j.jchb.2013.05.002
- Christensen, A. M., Passalacqua, N. V. y Bartelink, E. J. (2019). *Forensic Anthropology: Current Methods and Practice*. Segunda Edición. Londres, Inglaterra: Academic Press.
- Clegg, M. (2020). *Human Remains: Curation, Reburial and Repatriation*. Cambridge, Inglaterra: Cambridge University Press.
- Colwell, C. (2017). *Plundered Skulls and Stolen Spirits: Inside the Fight to Reclaim Native America's Culture*. Chicago, Estados Unidos: The University of Chicago Press.
- Consejo Internacional de Museos. (2017). *Código de Deontología del ICOM para los Museos*. Recuperado de <https://icom.museum/wp-content/uploads/2018/07/ICOM-codigo-Es-web-1.pdf>
- Consejo Internacional de Museos. (14 de junio de 2019). *Restos Humanos y Mala Praxis*. Recuperado de <https://argentina.indymedia.org/2019/06/14/catamarca-restos-humanos-y-mala-praxis/>
- Crespo, C. M., Dejean, C. B., Postillone, M. B., Lanata, J. L. y Carnese, F. R. (2010). Historias en Código Genético. Los Aportes de los Estudios de ADN Antiguo en Antropología y sus Implicancias Éticas. *RUNA, Archivo para las Ciencias del Hombre*, 31(2), 153-174. doi:10.34096/runa.v31i2.752
- Crowder, K. D., Montgomery, J., Filipek, K. L. y Evans, J. A. (2020). Romans, Barbarians and *foederati*: New Biomolecular Data and a Possible Region of Origin for "Headless Romans" and other Burials from Britain. *Journal of Archaeological Science: Reports*, 30. doi:10.1016/j.jasrep.2019.102180
- Cunha, E., Lopez-Capp, T. T., Inojosa, R., Marques, S. R., Moraes, L. O. C., Liberti, E., ... Soriano, E. (2018). The Brazilian Identified Human Osteological Collections. *Forensic Science International*, 289, 449. e1-449.e6. doi: 10.1016/j.forsciint.2018.0
- Dahinten, S., Gómez Otero, J., Suby, J., Coronato, F. y Vullo, C. (2020). Interdisciplinary Identification of the Skeletal Remains of Catherine Roberts-Davies, The First Welsh Settler Death in Patagonia, Argentina in 1865. *International Journal of Osteoarchaeology*, 30(2), 236-244. doi:10.1002/oa.2851
- Dayal, M. R., Kegley, A. D., Štrkalj, G., Bidmos, M. A. y Kuykendall, K. L. (2009). The History and Composition of the Raymond A. Dart Collection of Human Skeletons at the University of the Witwatersrand, Johannesburg, South Africa. *American Journal of Physical Anthropology*, 140(2), 324-335. doi:10.1002/ajpa.21072
- de la Cova, C. (2019). Marginalized Bodies and the Construction of the Robert J. Terry Anatomical Skeletal Collection: A Promised Land Lost. En ML Mant y AJ Holland (Eds.), *Bioarchaeology of Marginalized People* (pp. 133-155). Cambridge, Estados Unidos: Academic Press.
- Declaración de Río Cuarto. (2005). Primer Foro Pueblos Originarios-Arqueólogos. Río Cuarto, Argentina, Mayo 2005. *Arqueología Suramericana*, 1(2), 287-298. Recuperado de https://worldarch.org/wp-content/uploads/2008/05/RAS_1_2_2005.pdf
- Department for Culture, Media y Sport. (2005). *Guidance for the Care of Human Remains in Museums*. Londres, Inglaterra: Department for Culture, Media y Sport.
- Digitised Diseases (sf). *Digitised Diseases*. Recuperado de <http://www.digitiseddiseases.org/alpha/>
- Eckstein, L. (2018). Recollecting Bones: The Remains of German-Australian Colonial Entanglements. *Postcolonial Studies*, 21(1), 6-19. doi:10.1080/13688790.2018.1435146

- Endere, M. L. (2011). Cacique Inakayal. La Primera Restitución de Restos Humanos Ordenada por Ley. *Corpus. Archivos Virtuales de la Alteridad Americana*, 1(1), 1-11. doi:10.4000/corpusarchivos.937
- Endere, M. L. (2014). Archaeological Heritage Legislation and Indigenous Rights in Latin America: Trends and Challenges. *International Journal of Cultural Property*, 21(3), 319-330. doi:10.1017/s0940739114000174
- Endere, M. L. (2018). Algunas Reflexiones Sobre la Protección del Patrimonio Arqueológico a Quince Años de la Sanción de la Ley 25.743. *Práctica Arqueológica*, 1(3), 1-15.
- Endere, M. L. y Ayala, P. (2012). Normativa Legal, Recaudos Éticos y Práctica Arqueológica: Un Estudio Comparativo de Argentina y Chile. *Chungará (Arica)*, 44(1), 39-57. doi:10.4067/S0717-73562012000100004
- Endere, M. L., Flensburg, G., González, M., Bayala, P., Chaparro, M. G., Berón, M. y Favier Dubois, C. (2014). III Taller de Discusión sobre Restitución de Restos Humanos de Interés Arqueológico y Bioantropológico. *Revista Del Museo De Antropología*, 7(1), 9-10. doi:10.31048/1852.4826.v7.n1.9089
- ENOTPO. (2014). *Protocolo de Consulta Previa Libre e Informada a Pueblos Originarios*. Recuperado de <http://enotpo.blogspot.com/>
- Erickson, D., Thompson, T. J. U. y Rankin, B. W. J. (2014). The Application of 3D Visualization of Osteological Trauma for the Courtroom: A Critical Review. *Journal of Forensic Radiology and Imaging*, 2(3), 132-137. doi: 10.1016/j.jofri.2014.04.002
- Escobar, M. S. y Prósperi, G. (2014). *Inundados La Plata. Lo que el Agua no Encubrió*. La Plata, Argentina: Editorial de la Universidad Nacional de La Plata
- Etchenique, M. B. (22 de mayo de 2016). Coleccionistas de Huesos: los Estudiantes y la Complicada Misión de Armar el Esqueleto. *Clarín*. Recuperado de https://www.clarin.com/ciudades/coleccionistas-estudiantes-complicada-mision-esqueleto_0_VJ4p63UMb.html
- Fabra, M. y Zabala, M. E. (2019a). Diálogos de Saberes en Torno a Restos Humanos Sensibles. Una Propuesta Museográfica, Audiovisual y Editorial. *Chungará (Arica)*, 51, 443-456.
- Fabra, M., y Zabala, M. E. (2019b). Recuperar, Estudiar, Gestionar, Dialogar: Nuevas Estrategias desde la Arqueología Pública con Restos Sensibles. En G Figueroa G y M Dantas (Eds.), *Una Arqueología entre Todos: Perspectivas y Casos de Estudio en el Centro y Noroeste de Argentina* (pp. 17-38). Buenos Aires, Argentina: CONICET - Consejo Nacional de Investigaciones Científicas y Técnicas.
- Farro, M. E. (2009). *La Formación del Museo de La Plata. Coleccionistas, Comerciantes, Estudiosos y Naturalistas Viajeros a Fines del Siglo XIX*. Rosario, Argentina: Prohistoria Ediciones.
- Fforde, C., McKeown, T. y Keeler, H. (Eds.) (2020). *The Routledge Companion to Indigenous Repatriation: Return, Reconcile, Renew*. Abingdon, Inglaterra: Routledge.
- Finegan, O., Fonseca, S., Guyomarc'h, P., Morcillo Mendez, M. D., Rodriguez Gonzalez, J., Tidball-Binz, M. y Winter, K. A. (2020). International Committee of the Red Cross (ICRC): General Guidance for the Management of the Dead Related to COVID-19. *Forensic Science International: Synergy*, 2, 129-137. doi:10.1016/j.fsisyn.2020.03.007
- Fondebrider, L. (2020). *Guía Forense para la Investigación, Recuperación y Análisis de Restos Óseos*. Buenos Aires, Argentina: Equipo Argentino de Antropología Forense. Recuperado de <https://eaaf.org/guia-forense-para-la-investigacion-recuperacion-y-analisis-de-restos-oseos/>
- Fosshem, H. J. (2019). Research on Human Remains: An Ethics of Representativeness. En K Squires, D Erickson y N Márquez-Grant (Eds.), *Ethical Approaches to Human Remains: A Global Challenge in Bioarchaeology and Forensic Anthropology* (pp. 59-72). Cham, Suiza: Springer.
- Francisco, R. A., Evison, M. P., da Costa Junior, M. L., Silveira, T. C. P., Secchieri, J. M. y Guimarães, M. A. (2017). Validation of a Standard Forensic Anthropology Examination Protocol by Measurement of Applicability and Reliability on Exhumed and Archive Samples of Known Biological Attribution. *Forensic Science International*, 279, 241-250. doi:10.1016/j.forsciint.2017.08.015
- Francisco, S. (9 de septiembre de 2016). Lisboa vai Doar Ossadas Abandonadas ao Canadá. *Diário De*

- Notícias*. Recuperado de <https://dn.pt/sociedade/interior/lisboa-vai-ossadas-abandonadas-ao-canada-5379568.html>
- García, N. (11 de agosto de 2019). Los Misterios del Aconcagua: Debate por el Destino de las Momias Incaicas. *Los Andes*. Recuperado de <https://www.losandes.com.ar/article/view?slug=los-misterios-del-aconcagua-debate-por-el-destino-de-las-momias-incaicas>
- García-Mancuso, R., Plischuk, M., Desántolo, B., Garizoain, G. y Sardi, M. L. (2019). Ethical Considerations in Human Remains Based Research in Argentina. En K Squires, D Errickson y N Márquez-Grant (Eds.), *Ethical Approaches to Human Remains: A Global Challenge in Bioarchaeology and Forensic Anthropology* (pp. 447-463). Cham, Suiza: Springer.
- Gómez Otero, J. (2011). La Importancia de Rescatar los Enterratorios Humanos en Riesgo: Experiencias en el Nordeste de la Provincia del Chubut. *Cazadores Recolectores del Cono Sur*, 4, 15-33.
- González, C. y Aranda, C. (comp.) (2019). Contribuciones de la Antropología Forense y la Bioarqueología en la Interacción entre Ciencia y Justicia. Una Mirada Latinoamericana. En A Laguens, M Bonnin y B Marconetto B (comp), *Libro de Resúmenes XX Congreso Nacional de Arqueología Argentina: 50 años de Arqueologías*. Córdoba, Argentina: Universidad Nacional de Córdoba, Facultad de Filosofía y Humanidades.
- González, P. y Beguelin, M. (2013). Bases Públicas de Datos Morfométricos en Antropología Biológica: Nuevas Prácticas, Nuevos Desafíos. *Revista Del Museo De Antropología*, 6(1), 73-78. doi:10.31048/1852.4826.v6.n1.5505
- Gordón, F. y Bosio, L. A. (2012). An Experimental Approach to the Study of Interpersonal Violence in Northeastern Patagonia (Argentina), during the Late Holocene. *Journal of Archaeological Science*, 39(3), 640-647. doi: 10.1016/j.jas.2011.10.023
- Gutiérrez, M. A., Rafuse, D. J., Álvarez, M. C., Massigoge, A., González, M. E., Scheifler, N. A. y Kaufmann, C. A. (2018). Ten Years of Actualistic Taphonomic Research in the Pampas region of Argentina: Contributions to Regional Archaeology. *Quaternary International*, 492, 40-52. doi:10.1016/j.quaint.2017.09.025
- Halcrow S. E., Crozier, R., Domett, K. M., Lertcharnrit, T., Newton, J. S., Shewan, L. G. y Ward, S. M. (2019). Ethical Issues of Bioarchaeology in Southeast Asia. En K Squires, D Errickson y N Márquez-Grant (Eds.), *Ethical Approaches to Human Remains: A Global Challenge in Bioarchaeology and Forensic Anthropology* (pp. 465-484). Cham, Suiza: Springer.
- Halcrow, S. E., Killgrove, K., Robbins Schug, G., Knapp, M., Huffer, D., Arriaza, B.,... y Gunter, J. (2018). On Engagement with Anthropology: A Critical Evaluation of Skeletal and Development Abnormalities in the Atacama Preterm Baby and Issues of Forensic and Bioarchaeological Research Ethics. Response to Bhattacharya et al. "Who-genome Sequencing of Atacama Skeleton Shows Novel Mutations Linked with Dysplasia" in *Genome Research*, 2018, 28: 423-431. doi:10.1101/gr.223693.117. *International Journal of Paleopathology*, 22, 97-100. doi: 10.1016/j.ijpp.2018.06.007
- Halperín, F. (13 de septiembre de 2005). Controversia por la Exhibición en Salta de Momias de 500 años. *La Nación*. Recuperado de <https://www.lanacion.com.ar/cultura/controversia-por-la-exhibicion-en-salta-de-momias-de-500-anos-nid738311/>
- Hedenstierna-Jonson, C., Kjellström, A., Zachrisson, R., Krzewińska, M., Sobrado, V., Price, N., ... Storå, J. (2017). A Female Viking Warrior Confirmed by Genomics. *American Journal of Physical Anthropology*, 164(4), 853-860. doi: 10.1002/ajpa.23308
- Henderson, M. (12 de mayo de 2007). Museum Surrenders Vital Clues to Human Evolution. *The Times*. Recuperado de <https://www.thetimes.co.uk/article/museum-surrenders-vital-clues-to-human-evolution-wr2m3522p0r>
- Henderson, C. y Alves Cardoso, F. (Eds.) (2018). *Identified Skeletal Collections: The Testing Ground of Anthropology?* Oxford, Inglaterra: Archaeopress Publishing Ltd.
- Herbert, T. (28 de mayo de 2018). Britain's First Body Farm is Looking for Volunteer Corpses. *Metro*. Recuperado de <https://metro.co.uk/2018/05/28/britains-first-body-farm-looking-volunteer-corpses-7584053/>

- Hershkovitz, I., Donoghue, H. D., Minnikin, D. E., Besra, G. S., Lee, O.Y-C., Genaey, A. M., ... Spigelman, M. (2018). Dytection and Molecular Characterization of 9000-Year-Old *Mycobacterium tuberculosis* from a Neolithic Settlement in the Eastern Mediterranean. *PLoS One*, 3(10), e3426. doi:10.1371/journal.pone.0003426
- Hrdlička, A. (1918). Physical Anthropology: Its Scope and Aims; Its History and Present Status in America. *American Journal of Physical Anthropology*, 1(2), 133-182. doi:10.1002/ajpa.1330010201
- Huffer, D. y Charlton, N. (2019). Serious Enquiries Only, Please: Ethical Issues Raised by the Online Human Remains Trade. En K Squires, D Errickson y N Márquez-Grant (Eds.), *Ethical Approaches to Human Remains: A Global Challenge in Bioarchaeology and Forensic Anthropology* (pp. 95-129). Cham, Suiza: Springer.
- Huffer, D. y Graham, S. (2017). The Insta-Dead: The Rhetoric of the Human Remains Trade on Instagram. *Internet Archaeology*, 45. doi:10.11141/ia.45.5
- Huffer, D., Chappell, D., Charlton, N. y Spatola, B. (2019). Bones of Contention: The Online Trade in Archaeological, Ethnographic, and Anatomical Human Remains on Social Media Platforms. En S Hufnagel y D Chappell (Eds.), *The Palgrave Handbook on Art Crime* (pp. 527-556). Londres, Inglaterra: Palgrave Macmillan.
- Hugo, K. (23 de agosto de 2016). Human Skulls are Being Sold Online, but is it Legal? *National Geographic*. Recuperado de <https://www.nationalgeographic.com/news/2016/08/human-skulls-sale-legal-ebay-forensics-science/>
- Huircapán, D., Jaramillo, A. y Acuto, F. A. (2017). Reflexiones Interculturales Sobre la Restitución de Restos Mortales Indígenas. *Cuadernos del Instituto Nacional de Antropología y Pensamiento Latinoamericano*, 26(1), 57-75.
- Hunt, D. R. y Albanese, J. (2005). History and Demographic Composition of the Robert J. Terry Anatomical Collection. *American Journal of Physical Anthropology*, 127(4), 406-417. doi.org/10.1002/ajpa.20135
- International Committee of the Red Cross. (2017). *Management of Dead Bodies after Disasters: A Field Manual for First Responders*. Ginebra, Suiza: International Committee of the Red Cross.
- Interpol. (2018). *DVI Guide, Annexure 17: Roles and Responsibilities of the Forensic Anthropologist for DVI*. Lyon, Francia: Interpol.
- Izeta, A. D. y Cattáneo, R. (2016). ¿Es Posible una Arqueología Digital en Argentina? Un Acercamiento desde la Práctica. *Humanidades Digitales: Construcciones Locales en Contextos Globales*. Buenos Aires, Argentina: Asociación Argentina de Humanidades Digitales.
- Jones, D. G. y Harris, R. J. (1998). Archaeological Human Remains: Scientific, Cultural, and Ethical Considerations. *Current Anthropology*, 39(2), 253-264. doi:10.1086/204723
- Kirkey, S. (16 de mayo de 2019). Canada's First 'Body Farm' to Open in Quebec – and People are Already Signing up to be Donors. *National Post*. Recuperado de <https://nationalpost.com/news/canada/canadas-first-body-farm-to-open-in-quebec-and-people-are-already-signing-up-to-be-donors>
- Kramer, B., Hutchinson, E. F., Brits, D. M. y Billings, B. K. (2019). Making the Ethical Transition in South Africa: Acquiring Human Bodies for Training in Anatomy. *Anatomical Sciences Education*, 12(3), 264-271. doi: 10.1002/ase.1814
- Lemp Urzúa, C., Rodríguez Balboa, M., Retamal Yermani, R. y Aspillaga Fontaine, E. (2008). Arqueología del Depósito: Manejo Integral de las Colecciones Bioantropológicas en el Departamento de Antropología de la Universidad de Chile. *Revista Conserva*, 12, 69-96.
- Loveless, R. y Linton, B. (2019). Culturally Sensitive and Scientifically Sound: Ethical Challenges of Human Osteology in Contemporary Archaeology in the United States of America. En K Squires, D Errickson y N Márquez-Grant (Eds.), *Ethical Approaches to Human Remains: A Global Challenge in Bioarchaeology and Forensic Anthropology* (pp. 401-430). Cham, Suiza: Springer.
- Márquez-Grant, N. (2020). What Happened to the Body of Julia Pastrana (1834-1860)? Addressing Ethical Issues and Human Remains. *Forensic Science International: Reports*, 2, 100103. doi: 10.1016/j.fsir.2020.100103

- Matuszewski, S., Hall, M. J. R., Moreau, G., Schoenly, K. G., Tarone, A. M. y Villet, M. H. (2020). Pigs vs People: The Use of Pigs as Analogues for Humans in Forensic Entomology and Taphonomy Research. *International Journal of Legal Medicine*, 134, 793-810. doi:10.1007/s00414-019-02074-5
- Moon, C. (2014). Human Rights, Human Remains: Forensic Humanitarianism and the Human Rights of the Dead. *International Social Science Journal*, 65, 49-63. doi:10.1111/issj.12071
- Moon, C. (2019). What Remains? Human Rights After Death. En K Squires, D Errickson y N Márquez-Grant (Eds.), *Ethical Approaches to Human Remains: A Global Challenge in Bioarchaeology and Forensic Anthropology* (pp. 39-58). Cham, Suiza: Springer.
- Nakatsuka, N., Luisi, P., Motti, J. M. B., Salemme, M., Santiago, F., D'Angelo del Campo, M. D.,... Reich, D. (2020). Ancient Genomes in South Patagonia Reveal Population Movements Associated with Technological Shifts and Geography. *Nature Communications*, 11(1), 3868. doi:10.1038/s41467-020-17656-w
- Negrete, C. R. (24 de abril de 2018). Proteger también a los muertos. *La Nación*. Recuperado de <https://www.lanacion.com.ar/opinion/proteger-tambien-a-los-muertos-nid2128332>
- Organización Panamericana de la Salud y Consejo de Organizaciones Internacionales de las Ciencias Médicas. (2016). *Pautas Éticas Internacionales para la Investigación Relacionada con la Salud con Seres Humanos*. Cuarta Edición. Ginebra, Suiza: Consejo de Organizaciones Internacionales de las Ciencias Médicas (CIOMS).
- O'Rourke, D. H., Hayes, M. G. y Carlyle, S. W. (2005). The Consent Process and aDNA Research: Contrasting Approaches in North America. En TR Turner (Ed.), *Biological Anthropology and Ethics: From Repatriation to Genetic Identity* (pp. 231-240). Albany, Estados Unidos: State University of New York Press.
- Perreard Lopreno, G. (2006). Les Collections Ostéologiques Humaines du Département d'Anthropologie et d'Écologie de l'Université de Genève. En Y Ardagna, B Bizot, G Boëtisch y X Delestre (Eds.), *Les Collections Ostéologiques Humaines: Gestion, Valorisation et Perspectives. Table Ronde* (pp. 85-90). Aix-en-Provence, Francia: Association Provence Archéologie.
- Podgorny, I. (3 de diciembre de 2019). Del Museo al Panteón. *Politika*. Recuperado de <https://www.politika.io/en/notice/del-museo-al-panteon>
- Procuraduría de Trata y Explotación de Personas. (2016). *Búsqueda de Personas en Democracia. Actualización de Registros, Relevamiento de Datos, Cruces de Información e Identificaciones de NN*. República Argentina: Ministerio Público Fiscal, Procuración General de la Nación. Recuperado de <https://www.fiscales.gob.ar/wp-content/uploads/2016/08/Protex-Bu%CC%81squadas-Personas-en-Democracia.pdf>
- Resta, P., Roy, L., de Montano, M. K. y Christal, M. (2003). Digital Repatriation: Virtual Museum Partnership with Indigenous Peoples. *Proceedings of the International Conference on Computers in Education*, 2, 1482-1483.
- Rocha, M. A. (1995). Les Collections Ostéologiques Humaines Identifiées du Musée Anthropologique de l'Université de Coimbra. *Antropologia Portuguesa*, 13, 7-38.
- Rodríguez, M. E. (2013). Cuando los Muertos se vuelven Objetos y las Memorias Bienes Intangibles: Tensiones entre Leyes Patrimoniales y Derechos de los Pueblos Indígenas. En C Crespo (Ed.), *Tramas de la Diversidad Patrimonio y Pueblos Originarios* (pp. 67-100). Buenos Aires, Argentina: Antropofagia.
- Romanello, C. (20 de septiembre de 2019) Osteoteca: una Colección de Huesos que Ayudará a Resolver Casos Forenses. *Los Andes*. Recuperado de <https://www.losandes.com.ar/article/view?slug=osteoteca-una-coleccion-de-huesos-que-ayudara-a-resolver-casos-forenses>
- Salado, M. y Fondebrider, L. (2008). El Desarrollo de la Antropología Forense en la Argentina. *Cuadernos de Medicina Forense*, 14(53-54), 213-221.
- Salceda, S., Desántolo, B. y Plischuk, M. (2015). Espacio de Reflexión: el Por Qué y Para Quién de la Investigación Bioantropológica. *Revista Argentina de Antropología Biológica*, 17(2), 1-6.

- Salceda, S., Desántolo, B., García Mancuso, R., Plischuk, M., Prat, G. e Inda, A. M. (2009). Integración y Conservación de la Colección Osteológica "Profesor Doctor Rómulo Lambre": Avances y Problemáticas. *Revista Argentina de Antropología Biológica*, 1(1), 133-142.
- Salceda, S. A., Desántolo, B., García-Mancuso, R., Plischuk, M. e Inda, A. M. (2012). The 'Prof. Dr. Rómulo Lambre' Collection: An Argentinian Sample of Modern Skeletons. *HOMO*, 63(4), 275-281. doi:10.1016/j.jchb.2012.04.002
- Sanabria-Medina, C., González-Colmenares, G., Restrepo, H. O. y Rodríguez, J. M. G. (2016). A Contemporary Colombian Skeletal Reference Collection: A Resource for the Development of Population Specific Standards. *Forensic Science International*, 266, 577.e1-577.e4. doi:10.1016/j.
- Santos, A. L. (2018). Skulls and Skeletons from Documented, Overseas and Archaeological Excavations: Portuguese Trajectories. En B O'Donnabhain y M Lozada (Eds.), *Archaeological Human Remains* (pp. 111-125). Cham, Suiza: Springer.
- Santos, A. L. (2019). Un Patrimonio Particular. La Importancia de las Colecciones Osteológicas Identificadas. *Métode: Revista de Difusión de la Investigación*, 101(2), 64-71. doi: 10.7203/metode.10.13711
- Sardi, M. L. (2011). Argentina. En N Márquez Grant y L Fibiger (Eds.), *The Routledge Handbook of Archaeological Human Remains and Legislation: An International Guide to Laws and Practice in the Excavation, Study and Treatment of Archaeological Human Remains* (pp. 579-583). Londres, Inglaterra: Routledge.
- Sardi, M. L. y Ballestero, D. A. (2017). El Pueblo Aché en el Discurso y la Práctica de la Antropología. *Suplemento Antropológico de la Universidad Católica Nuestra Señora de la Asunción*, 52(2), 7-116.
- Sardi, M. L., Reca, M. M. y Pucciarelli, H. M. (2015). Debates y Decisiones Políticas en Torno de la Exhibición de Restos Humanos en el Museo de La Plata. *Revista Argentina de Antropología Biológica*, 17(2), 1-8.
- Schwartz, O. (18 de julio de 2019). Instagram's Grisly Human Skull Trade is Booming. *Wired*. Recuperado de <https://www.wired.co.uk/article/instagram-skull-trade>
- Scott, C. (2018). What are the Ethics of 3D Scanned and 3D Printed Museum and Archaeological Artifacts? *3DPrint.com*. Recuperado de <https://3dprint.com/223160/ethics-3d-scanned-printed-artifact/>
- Sellekvold, B. (2012). Ancient Skeletons and Ethical Dilemmas. En H Fosshem (Ed.), *More Than Just Bones: Ethics and Research on Human Remains* (pp. 139-160). Oslo, Noruega: The Norwegian National Research Committee.
- Shariatmadari, D. (23 de abril de 2019). 'They're Not Property': The People who want their Ancestors back from British Museums. *The Guardian*. Recuperado de <https://www.theguardian.com/culture/2019/apr/23/theyre-not-property-the-people-who-want-their-ancestors-back-from-british-museums>
- Smith, S. E. y Hirst, C. S. (2019). 3D Data in Human Remains Disciplines: The Ethical Challenges. En K Squires, D Errickson y N Márquez-Grant (Eds.), *Ethical Approaches to Human Remains: A Global Challenge in Bioarchaeology and Forensic Anthropology* (pp. 315-346). Cham, Suiza: Springer.
- Spennemann, D. H. R. (2006). Skulls as Curios, Crania as Science: Some Notes on the Collection of Skeletal Material during the German Colonial Period. *Micronesian*, 5(1/2), 70-78.
- Squires, K., Booth, T. y Roberts, C. A. (2019). The Ethics of Sampling Human Skeletal Remains for Destructive Analyses. En K Squires, D Errickson y N Márquez-Grant (Eds.), *Ethical Approaches to Human Remains: A Global Challenge in Bioarchaeology and Forensic Anthropology* (pp. 265-297). Cham, Suiza: Springer.
- Squires, K., Errickson, D. y Márquez-Grant, N. (Eds.) (2019a). *Ethical Approaches to Human Remains: A Global Challenge in Bioarchaeology and Forensic Anthropology*. Cham, Suiza: Springer.
- Squires, K., Errickson, D. y Márquez-Grant, N. (2019b). Introduction. En K Squires, D Errickson y N Márquez-Grant (Eds.), *Ethical Approaches to Human Remains: A Global Challenge in Bioarchaeology and Forensic Anthropology* (pp. 1-15). Cham, Suiza: Springer.
- Stella, V. (2017). "¿Quién Fue el Verdadero Salvaje en Todo Esto?": Las Dimensiones Morales en Torno a la Restitución de Restos Humanos Indígenas. *RUNA, Archivo Para Las Ciencias Del Hombre*, 37(2), 61-78. doi: 10.34096/runa.v37i2.2297

- Tallón, P. (12 de mayo de 2019). *Pueblos Originarios Tramitan 14 Pedidos de Restitución de Restos*. Recuperado de <https://diariolaopinion.com.ar/contenido/249832/pueblos-originarios-tramitan-14-pedidos-de-restitucion-de-restos>
- Tarlow, S. (2006). Archaeological Ethics and the People of the Past. En C Scarre y G Scarre (Eds.), *The Ethics of Archaeology: Philosophical Perspectives on Archaeological Practice* (pp. 181-198). Cambridge, Inglaterra: Cambridge University Press.
- Tolosa, S. y Dávila, L. (2016). Cuerpos Silenciados. El Ingreso de Restos Humanos al Museo Etnográfico Entre 1904 y 1916 Durante las Campañas Militares al Gran Chaco Argentino. *Corpus. Archivos Virtuales de la Alteridad Americana*, 6(1), 1-34. doi: 10.4000/corpusarchivos.1529
- Turnbull, P. (2007). Scientific Theft of Remains in Colonial Australia. *Australian Indigenous Law Review*, 92. Recuperado de <http://www.austlii.edu.au/au/journals/AUIndigLawRw/2007/7.html>
- Ubelaker, D. H. (2014). Osteology Reference Collections. En C. Smith (Ed.), *Encyclopedia of Global Archaeology* (pp. 5632-5641). Nueva York, Estados Unidos: Springer-Verlag.
- Walsh-Haney, H. y Lieberman, L. S. (2005). Ethical Concerns in Forensic Anthropology. En TR Turner (Ed.), *Biological Anthropology and Ethics: From Repatriation to Genetic Identity* (pp. 121-131). Albany, Estados Unidos: State University of New York.
- Wilbur, A. K., Bouwman, A. S., Stone, A. C., Roberts, C. A., Pfister, L-A., Buikstra, J. E. y Brown, T. A. (2009). Deficiencies and Challenges in the Study of Ancient Tuberculosis DNA. *Journal of Archaeological Science*, 36(9), 1990-1997. doi:10.1016/j.jas.2009.05.020
- Williams, A., Cassella, J. P. y Pringle, J. K. (2019). The Ethical Considerations for Creating a Human Taphonomic Facility in the United Kingdom. En K Squires, D Errickson y N Márquez-Grant (Eds.), *Ethical Approaches to Human Remains: A Global Challenge in Bioarchaeology and Forensic Anthropology* (pp. 367-384). Cham, Suiza: Springer.
- Winkelmann, A. (2016). Consent and Consensus—Ethical Perspectives on Obtaining Bodies for Anatomical Dissection. *Clinical Anatomy*, 29(1), 70-77. doi:10.1002/ca.22651
- World Archaeology Congress. (2019). *Code of Ethics*. Recuperado de <http://worldarch.org/code-of-ethics/>